

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Ant., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio
Radicado	2014-00024-00
Demandante	Carlos Alberto Puerta Restrepo
Demandado	José Luis Restrepo Álvarez
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante conforme con lo dispuesto en la sentencia de primera y segunda instancia.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho		1	\$2.757.820
Vr. Otros gastos	129	1	\$7.800
TOTAL			\$2.765.620

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS \$2765.620).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer..

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio
Radicado	2014-00024-00
Demandante	José Luis Restrepo Álvarez
Demandado	Carlos Alberto Puerta Restrepo
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ